

EXPEDIENTE GEX 1767/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA

18 de mayo de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Lope Ruiz López

Tenientes de Alcalde Asistentes:

D^a. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D^a. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

Secretaria :

D^a. Ana Isabel Anaya Galacho

Ausencias:

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés y a las catorce horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D^a Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen en primera convocatoria y de forma telemática los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

DEL ACTA ANTERIOR

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO,

1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 12 de mayo de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: <<Único.- Aprobar el

Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 12 de mayo de 2023, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

I.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 801, de 12 de mayo de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a Dº. G. P. P., por el procedimiento de urgencia, durante un periodo máximo de 3 meses, con un total de 40 horas/mes y fecha prevista de inicio el 15-05-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

II.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 1814, de 12 de mayo de 2023), de Dº. M. I. R. O., con DNI ***7218**, en representación de la Asociación AMPA El Arenal, solicitando autorización para el uso de las instalaciones de la Plaza del Tejar para la celebración de la fiesta de fin de curso del Colegio Ntra. Sra. de la Piedad, el día 23 de junio de 2023, a las 21:00 horas, para lo cual se solicita la barra y baños, limpieza de las instalaciones, sonido, escenario, 50 mellas y 200 sillas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, colaborando en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios.

III.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 5118, de 6 de octubre de 2022), de Dº. T. C. G., con DNI ***8248**, solicitando prórroga para poder realizar los trabajos de rehabilitación de la vivienda situada en ***** ***, para la que obtuvo subvención del Ayuntamiento de Iznájar, en la Convocatoria de Subvenciones de Rehabilitación de Viviendas, ejercicio 2021.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder la prórroga solicitada para la ejecución de la obras con carácter general para todos los beneficiarios de subvención municipal para la rehabilitación de viviendas en la

convocatoria de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2023 y para la justificación de las mismas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a Intervención.

IV.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 814, de 16 de mayo de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio, derivado del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia a D^a. B. P. H. y D^o. D. R. F., con las horas, fecha de inicio, y -en su caso- aportación económica mensual de las usuarias que se indican en la comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

V.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 833, de 17 de mayo de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. A. A. C., por el procedimiento de urgencia, durante un periodo máximo de 3 meses, con un total de 30 horas/mes y fecha prevista de inicio el 08-02-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

VI.- Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 834, de 17 de mayo de 2023) del Instituto Provincial de Bienestar Social notificando la resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una Subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.484€, con cargo al “Programa de Empleo Social”, a fin de cofinanciar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal a D^a. D. T. H., vecina del municipio, como medida de inserción social y laboral del/la beneficiaria.

Se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado al Trabajador Social, a la Concejala de Bienestar Social y al Encargado de Personal.

3. ECONOMÍA Y HACIENDA.

3.1.- Relación de Facturas Núm. 19/2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 19/23, que asciende a un total de 36.812,88 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de facturas número 19/23, que asciende a un total de 36.812,88 euros, I.V.A. incluido.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 36.812,88 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 19/2023, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

3.2.- OTROS PAGOS

3.2.1.- Se presentan a la Junta de Gobierno los recibos emitidos por la Comunidad de Arroyo de Priego, relativo al Servicio de Alumbrado del Depósito, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo y abril de 2023 por importe de 13,00 €.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar el pago a la Comunidad de Arroyo de Priego de los recibos presentados en concepto de Servicio de Alumbrado del Depósito, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, enero, febrero, marzo y abril de 2023 por importe de 13,00 €.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 13,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-22100.

3.3.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de febrero, marzo y abril de 2023, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
Dº. L. R. L., DNI ****2212**	374,00 km. de ida y vuelta a Alcalá de Guadaira (Sevilla), presentación Vuelta Ciclista, el día 07-02-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	82,28 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Fundación Cajazol, el día 16-02-2023	0,22 €/km	48,40 euros

	½ dieta	26,67€	
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Fundación Cajasol, el día 02-03-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Diputación de Córdoba, el día 06-03-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Delegación del Gobierno, el día 17-03-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	100,00 km. de ida y vuelta a Antequera, DCOOP, el día 20-03-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	22,00 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Diputación de Córdoba, Junta General Grupo CINCO, el día 28-03-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Hotel Eurostar, Agenda 2023, el día 29-03-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Delegación del Gobierno, el día 05-04-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Diputación Provincial, presentación Urban Knitting, el día 18-04-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
	220,00 km. de ida y vuelta a Córdoba, Diputación Provincial, el día 26-04-2023 ½ dieta	0,22 €/km 26,67€	48,40 euros
TOTAL LOCOMOCIÓN	2.454 Km.	0,22 €/km.	539,88 euros
TOTAL DIETAS	11 ½ dietas	26,67 €	293,37 euros
IMPORTE TOTAL			833,25 euros

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por

los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción y dietas durante los meses de febrero, marzo y abril de 2023, por importe de 833,25 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 539,88 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-231.00.

Tercero. - Autorizar y disponer un gasto de 293,37 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-230.00.

3.4.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación, mes de ABRIL de 2023.-

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación a sesiones celebradas durante el mes de ABRIL de 2023, que asciende a un total de 960,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación durante el mes de ABRIL de 2023, que asciende a un total de 960,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de novecientos sesenta euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.5.- Relación de Pagos por Asignación a Grupos Políticos de la Corporación.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local las siguientes relaciones de pagos por Asignación a los Grupos Políticos de la Corporación:

ASIGNACIÓN MENSUAL A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES DE ABRIL 2023

GRUPOS MUNICIPALES	CIF	N.º CONCEJAL ES	IMPORTE MENSUAL POR N.º CONCEJAL ES	IMPORTE MENSUAL POR GRUPO	IMPORTE TOTAL MES ABRIL 2021
GRUPO MUNICIPAL PSOE-A	V56119068	8	400€	50€	450€
GRUPO MUNICIPAL PP	V56122195	3	150€	50€	200€

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por asignación a Grupos Políticos de la Corporación durante el mes de ABRIL de 2023, que asciende a un importe total de 650,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 650,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-48000.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

3.6.- Relaciones de Pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio, mes de MAYO 2023.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las aldeas del Municipio, durante el mes de MAYO de 2023, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar las relaciones de pagos por indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio durante el mes de MAYO de 2023, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00 euros, con cargo a la partida 920-233.01.

Tercero. - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.

No se presentaron.

4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.

No se presentaron.

5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.

No se presentaron.

6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

6.1.- GEX 2023/1851.- CONVOCATORIA 2023 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA CREACIÓN DE UNA RED ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU.

Visto el extracto de la Orden EFP/4400/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, publicada en el BOE núm. 106 de fecha 4 de mayo de 2023, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- **Primero:** Solicitar al Ministerio de Educación y Formación Profesional, subvención por importe de 24.500 € para establecer como centro de capacitación digital el centro ubicado en la aldea de la Celada, de Iznájar, en el que se deberá impartir una acción formativa de digitalización aplicada dirigida a un mínimo de 100 personas.

- **Segundo:** Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

- **Tercero:** Remitir modelo de solicitud, así como el resto de la documentación establecida en la Convocatoria al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

6.2.- GEX 2023/1752.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN COMUNIDADES ENERGÉTICAS.-

A la vista de la Convocatoria de Subvenciones para la Promoción, Impulso y Consolidación de Comunidades energéticas de la Provincia de Córdoba para el año 2023 , de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, mediando votación ordinaria, por

UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Solicitar a la Agencia Provincial de la Energía de Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención para el proyecto de “IZNÁJAR RENOVABLE: UN FUTURO ENERGÉTICO SOSTENIBLE”, aprobando la memoria valorada que le corresponde:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE DEL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	IMPORTE SOLICITADO
Iznájar Renovable: Un futuro energético sostenible.	10.000,00 €	10.000,00 €

El Proyecto se desglosa en las siguientes actuaciones:

Concepto	COSTE SIN IVA
Constitución del Grupo Motor y celebración de talleres de co-creación	3.719,01 €
Diseño de una Hoja de ruta técnica y de asistencia y realización del Plan de Conformación, Comunicación y Gobernanza	4.545,46 €
TOTAL CONCEPTOS SIN VA	8.264,47 €
TOTAL CONCEPTOS CON IVA	10.000 €

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y a la Técnica de Desarrollo.

6.3.- GEX 2023/1704.- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICA DE ÁMBITO LOCAL 2023.

A la vista de la Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se convocan para 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 4 de junio de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, publicada en el BOJA núm. 83 de fecha 4 de mayo de 2023, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la

reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

- Primero: Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, subvención por importe de 3.700,00 € para la realización de la actuación “mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de la emisora municipal Radio Iznájar cuya frecuencia es 107.6 MHz” con un presupuesto total de 6.546,04 €.

- Segundo: Remitir modelo de solicitud, así como el resto de la documentación establecida en la Convocatoria a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

6.4.- Justificación Subvenciones Municipales.-

6.4.1.- GEX 2022/1787.- Solicitud de subvención Plan de Ayuda a la familia por nacimiento de hijos, de Dº. J. J. D. A..

Instancia (nº orden Registro de Entrada 1756, de 10 de mayo de 2023) de Dº. J. J. D. A., con DNI ****1032**, presentando facturas justificativas correspondientes a la ayuda por nacimiento de hijos, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2022, por importe de 500,00 €.

Vista la cuenta justificativa presentada por el interesado y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

6.4.2.- GEX 2021/772.- Convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Rehabilitación de Viviendas en el municipio de Iznájar durante el año 2021.

Instancia (nº orden Registro de Entrada 1738, de 9 de mayo de 2023) de Dº. R. M. T., con DNI ***6347**, en representación de la Comunidad de Propietarios Brda. Joaquín Narváez, bloque 4, con CIF ****5648*, presentando facturas justificativas correspondientes a la subvención para “Rehabilitación de Viviendas en el municipio de Iznájar” durante el ejercicio 2021, con número de expediente 772/2021, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2021, donde se le concedía subvención por importe de 5.000,00 €.

Vista la cuenta Justificativa presentada por el interesado y el informe de fiscalización emitido por la Secretaria-Interventora y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

6.5.- GEX 2023/322.- Programa Municipal Servicio de Ayuda a Domicilio.

6.5.1.- Informe de la Trabajadora Social de Iznájar, D^a A. M. M. O., por el que se propone el alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal, de los siguientes beneficiarios:

- D^o. I. R. P., Grado II (Pendiente resolución PIA), con una intensidad de 10 horas/mes y fecha de inicio 20-05-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda incluir en el Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal a los siguientes beneficiarios:

- D^o. I. R. P., Grado II (Pendiente resolución PIA), con una intensidad de 10 horas/mes y fecha de inicio 20-05-2023.

Notificar el presente acuerdo a Intervención, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social y a la empresa concesionaria del Servicio de Ayuda a Domicilio.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Lope Ruiz López.	La Secretaria Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho
---	---